Resolución Directoral

N° 000066 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

Saposoa, 03 de febrero de 2025

VISTO; El Memorando N° MEMORÁNDUM N° 0047-2025-GRSM-DRE-/DUGEL-H., de fecha 03 de febrero de 2025, donde Autoriza proyección de Resolución Directoral de creación de la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) con eficacia anticipada en la jurisdicción de la UGEL Huallaga, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misión y visión de la Oficina Diocesana de Educación Católica – ODEC Huallaga, consiste en velar por la educación de la Fe mediante el área de Educación Religiosa que se brinda en toda las Instituciones Educativas Básicas, cuidando la formación doctrinal, pedagógica, espiritual y pastoral;

Que, la función de la ODEC es velar por la capacitación, monitoreo y acompañamiento, así como también la administración de plazas de todos los docentes del área de educación religiosa de la jurisdicción, en coordinación con los órganos intermedios del Ministerio de educación y con el Obispado;

Que, consideramos la importancia que tiene la Oficina Diocesana de Educación Católica – ODEC Huallaga en la formación académica y espiritual de los niños y jóvenes a través del área de Educación Religiosa brindada en las instituciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción;

Que, estando informado la **Oficina Nacional de Educación Católica -ONDEC** y de conformidad con el código de derecho canónico del Canon 793 al 806 y de acuerdo con la legislación siguiente:

- **DL N° 23211-80** Acuerdo entre el estado Peruano y la Santa Sede, según artículos 1° y 19° del 19 de julio de 1980.
- **RS N° 015-56 ED**, reconocimiento de la ONDEC.
- **RS N°023-90-ED**, reconocimiento de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica- ODEC y sus reglamentos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REGULARIZAR la Creación de la **Oficina Diocesana de Educación Católica – ODEC Huallaga** con eficacia anticipada a partir del 14 de octubre del 2005, según actas de archivo en vías de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la UGEL Huallaga **NOTIFIQUE**, la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

.....

MG. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP/DIR
EMOM
GDGP/RR.HH